

Prevención de la criminalidad. El respeto y fortalecimiento a los derechos de las personas en prisión. Centro Penitenciario de Toluca

Hilda Marchiori*

Distinguido señor presidente Prof. Dr. Luis Rodríguez Manzanera, distinguidos miembros de la prestigiosa Academia Mexicana de Ciencias Penales, quisiera expresar mi agradecimiento por la altísima distinción de ingresar como Miembro Correspondiente. Mi agradecimiento por tan generoso gesto; diría —citando a Octavio Paz—¹ si dejase hablar, únicamente a mis sentimientos, estas palabras serían una larga e interminable frase de gratitud a México.

He elegido, para el ingreso a la Academia, la obra del maestro Dr. Alfonso Quiroz Cuarón, sobre el tema la Prevención de la criminalidad, el respeto y fortalecimiento a los derechos de las personas en prisión, con especial referencia al Centro Penitenciario de Toluca.

El porqué de esta elección se debe a la gran influencia —siempre actual— de las enseñanzas del Dr. Alfonso Quiroz Cuarón, su pensamiento humanista, científico y preventivo.

El Dr. Quiroz Cuarón brindó generosamente sus enseñanzas, su coherencia y su ética —cualidades propias de un gran Maestro, no solo a sus discípulos— muchos de ellos que integran la Academia, sino a personas de diferentes y lejanos países, criminólogos, jurista y profesionales de las distintas disciplinas que contemplan las Ciencias Penales.

En una época de alta complejidad jurídica, social, económica y cultural, complejidad para los ciudadanos y para las instituciones, como lo es esta década de 2020, la obra realizada por el Dr. Quiroz Cuarón adquiere una dimensión especial. Tarea Criminológica y Penitenciaria fundada en el respeto al ser humano, a la dignidad de las personas, a sus derechos, a su individualidad; a los objetivos y adecuadas respuestas institucionales.

I. La transformación del sistema penitenciario en México, a fines de los años sesenta y durante la década de 1970, provocaron profundos cambios y nuevas pers-

* Profesora de Criminología y de Victimología.

¹ Paz, Octavio, *Hombres en su siglo*. Ed. Biblioteca Sex Barral. Barcelona. 1986.

pectivas en el resguardo, asistencia y prevención de las personas en prisión. Las notables innovaciones, reconocidas a nivel internacional, tuvo en el entrañable maestro Dr. Alfonso Quiroz Cuarón el artífice en el pensamiento y construcción de instituciones modelos, en una problemática, como lo es la prisión, paradójica para la conciencia y con interrogantes existenciales en las respuestas ante los procesos de criminalidad.

México provocó este cambio —siguiendo la línea de trabajo² del maestro Quiroz Cuarón— considerando tres aspectos fundamentales: a) actualización de la legislación penitenciaria, la Ley de Normas Mínimas de Readaptación Social de Sentenciados³ basada en el documento de Naciones Unidas *Las Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos*.⁴ b) una moderna y singular arquitectura penitenciaria, infraestructuras conteniendo espacios de respeto a la tarea de asistencia. c) apropiada selección y capacitación al personal penitenciario, con claros fines de la complejidad laboral-social. Estas tres líneas fueron desarrolladas, detalladamente, con objetivos de que se debía dejar viejas estructuras y retaliaciones así como brindar sólidos principios y metodologías en la difícil labor de resguardo y readaptación social.

El conocimiento de la grave situación en las que se encontraban las instituciones penitenciarias⁵ —no solo de México, sino de Latinoamérica y de numerosos países— fueron analizadas puntualmente por el maestro Quiroz Cuarón, entre ellas, el hacinamiento,⁶ el erróneo concepto de militarización, la carencia de personal profesional, la despreocupación de los gobiernos, la marginación de las cárceles, al igual que los hospitales psiquiátricos, lejos de la consideración de lo social y de los derechos individuales.

² “La tendencia actual es que las manecillas de los relojes de las ciencias han marcado la hora de la prevención y que la represión debe ir quedando en las sombras del pasado. La Pedagogía de la libertad es la mejor porque solo el ejercicio de la libertad hace a los hombres capaces para la vida libre”. Dr. Quiroz Cuarón *Tendencias actuales, los problemas y las necesidades sobre política Criminológica en América Latina*. Rev. Criminología. Toluca. Estado de México. 1977.

³ La promulgación de la Ley de Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados, Las Reformas al Código de Procedimientos Penales; la Ley Orgánica de los Tribunales del Fuero Común y la Ley de Tribunales Federales; Código Sanitario y Penal en materia de sustancias nocivas y peligrosas de salud, así como la ley de Consejos Tutelares.

⁴ Naciones Unidas. *Las Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos*. Adoptadas por el Congreso de Naciones Unidas sobre Prevención del delito y tratamiento del delincuente. (Ginebra 1955) Aprobada por el Consejo Económico y Social. Res.663.año 1957.

⁵ Años más tarde recordaba el maestro, “Lo primero que se hizo imperativo fue establecer un *cambio conceptual*, trascendente y necesario que viniera a dar el espíritu, el alma de las nuevas obras: ir contra el deber de castigar, luchar contra la deshumanización y contra la jaula sádica y corrupta”— Dr. Quiroz Cuarón *Tendencias actuales, los problemas y las necesidades sobre política Criminológica en América Latina*. Rev. Criminología. Toluca. Estado de México. 1977.

⁶ El maestro Quiroz Cuarón, al decir del Dr. Sánchez Galindo, “rechazaba las prisiones, exhibía sus escasas posibilidades conceptuales y prácticas, sus miserias y deficiencias; no podía aceptarlas como remedio para la delincuencia. Pero luchaba para que las peores pasaran a ser mejores, que hubiese benevolencia en el trato y racionalidad en el tratamiento”. *Luces y sombras de la prisión*. Inacipe. México. 2017.

El maestro Quiroz Cuarón comprometido con la *Criminología Clínica* en la que llevaba trabajando desde joven, en especial en sus ya históricas investigaciones clínicas-penales, señalaba la importancia vital sobre el conocimiento del porqué una persona comete el delito, su historia física, psíquica-social, familiar y su entorno educativo, laboral, y cultural. Este especial y profundo interés —estrechamente vinculado a la justicia— fue, a nuestro modesto criterio, una de sus metas, que se transformó en épica; al igual que la humanización y respeto por la persona en prisión.

El maestro Quiroz Cuarón pensaba en un sistema penitenciario, lejos de la retaliación y de modelos de fortificación, de predominancia solo en la seguridad externa, lejos también de la desvinculación educativa, laboral, familiar y social. El maestro conocía ampliamente el sistema penitenciario nacional e internacional, por su intervención en congresos y visitas institucionales internacionales había tenido la oportunidad de conocer y observar los distintos sistemas que predominaban en esa década; en relación al régimen nacional, había caminado la mayoría de las instituciones penitenciarias del país, en sus estudios clínicos-criminológicos,⁷ y conocía las condiciones penitenciarias en los estados de la República.

Era necesario, enseñaba el maestro, el conocimiento de lo que sucedía en otros sistemas penitenciarios y la importancia de actualizar los datos, porque insistía, que la criminalidad no es algo fijo, se va modificando continuamente por las nuevas modalidades del delito. En la década de 1950 visitó, cárceles de Latinoamérica; después visitó las prisiones de Roma, Francia, España, Inglaterra y Suecia. El Dr. Quiroz Cuarón participó en el segundo Congreso Nacional Penitenciario (1952) en Brasil, preparatoria para el Congreso Mundial de Naciones Unidas, y asistió a este importante Congreso de Naciones Unidas sobre Prevención del delito y Tratamiento del delincuente, en Ginebra, (1955) en las que se promulgaron las *Reglas Mínimas para el Tratamiento de Reclusos*. En 1977 —el Centro Penitenciario de Toluca ya llevaba varios años funcionando— fue invitado por la Universidad de Messina, en Sicilia para participar en el Congreso sobre Violencia en las prisiones. Visitó junto al Dr. Stancio prisiones en París y con el Dr. Carlos Versele, las prisiones en Bruselas. Conoció los centros de Rebibbia en Italia y los de Francia, centros de clasificación, con gran inversión económica, pero donde las personas solo escasamente podían acceder a los espacios abiertos.

El maestro Quiroz Cuarón mantuvo sólida amistad con los criminólogos españoles⁸ en el exilio —México brindó como en todas las épocas de su historia su

⁷ Uno de los principales discípulos del maestro Quiroz Cuarón, Dr. Luis Rodríguez Manzanera lo describe “Hombre de ciencia luchó contra la Criminología literaria; el rigor científico es característico de su obra”. Luis Rodríguez Manzanera, *Dr. Alfonso Quiroz Cuarón: El Criminólogo*. En libro *Alfonso Quiroz Cuarón*, Ed. Encuentro. Argentina. 2015.

⁸ Profesores españoles como Constancio Bernaldo de Quirós, Mariano Ruiz Funes, Manuel López Rey y Arrojo, Luis Jiménez de Asúa. El Dr. Quiroz Cuarón recordaba el encuentro con el maestro Luis Jiménez de Asúa en su visita a México y la reunión con el Dr. Constancio Bernaldo de Quirós, este le prólogo el libro de Jiménez de Asúa la *Sentencia indeterminada* en el año 1913. Ed.Reus. Madrid.

hospitalidad y generosidad— conoció y entabló vínculos con la mayoría de ellos, en particular con el Dr. Constancio Bernaldo de Quiros, sobre quien resaltaba que era un jurista con una mirada puesta en el porvenir y por ello dedicó su vida a la Criminología.⁹ El Dr. Quiroz Cuarón se refiere a Constancio Bernaldo de Quiros describiendo que de treinta lecciones de Criminología veinte eran referidas al Derecho Penitenciario. “Los maestros Constancio Bernaldo de Quiros y Mariano Ruiz Funes enseñaron que la Criminología es una ciencia generosa, que entre destruir al delincuente y conservarlo, opta por un término mejor, el de tratarlo”.¹⁰

Recordemos que en los libros y artículos del Dr. Alfonso Quiroz Cuarón —todos con una extraordinaria mirada prospectiva, criminológica y preventiva— se advierte un análisis científico detallado del problema y los distintos aspectos que terminan confluyendo en la síntesis que constituye el sistema penitenciario. Así podemos señalar el amplio conocimiento desarrollado de la Clínica Criminológica, sus estudios bio-médico-sociales, conjuntamente con el Maestro Dr. Gomez Robleda.

Brindó aportes pioneros a la Criminología por su detallada técnica y los extraordinarios exámenes clínicos criminológicos, como en el homicidio de León Trotsky,¹¹ y su autor Ramón Mercader, alias Jacques Monard; los estudios criminológicos a Gregorio Cárdenas; a estafadores y falsificadores de dólares; homicidas seriales; investigaciones sobre personas desaparecidas-no localizadas.

La Criminalidad en la República Mexicana,¹² investigación longitudinal que le permitió observar y analizar (dos palabras claves en la metodología criminológica del maestro Quiroz Cuarón observar y analizar) las modalidades de la criminalidad del país durante treinta y ocho años, en autores procesados, sentenciados, criminalidad por edad, género y el tipo de delitos y frecuencia. En esta investigación, como en su trabajo pionero del costo económico del delito, el Dr. Quiroz Cuarón avanzó y anticipó —para orgullo de México y de la Criminología— respecto a estudios e investigaciones posteriores realizadas por Naciones Unidas.

Sus aportes a la Organización institucional fueron múltiples, el Dr. Quiroz Cuarón influyó en la creación de institutos de selección y preparación Policial, Servicio Médico Forense, fundación de los Patronatos pospenitenciarios, la Reforma de los tribu-

⁹ Alfonso Quiroz Cuarón. *Homenaje a la Memoria de Don Constancio Bernaldo de Quiros*. Rev. Mexicana de Prevención y Readaptación Social. 1998. El libro del Maestro español *Criminología*, editado en Puebla en 1948 y sus *Lecciones de Derecho Penitenciario* editadas por la imprenta de la Universidad en 1953.

¹⁰ Alfonso Quiroz Cuarón, ob. cit.

¹¹ *Estudio de la personalidad del asesino de León Trotsky*. Dictamen. Identidad del asesino de León Trotsky, 1941.

¹² El Dr. Quiroz Cuarón le dedicó su libro *La Criminalidad en la República Mexicana* editado por el Instituto de Investigaciones Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México a los maestros Constancio Bernaldo de Quiros, a Mariano Ruiz Funes y a Don Alfredo Nicéforo. *La criminalidad en la República Mexicana*. Universidad Nacional Autónoma de México, 1958.

nales para menores, Escuela de Trabajo Social, y otras importantes instituciones. Creó junto con el maestro Dr. Javier Piña y Palacios el Instituto de Formación Profesional de la Procuraduría de la Ciudad de México.

*El costo social del delito en México*¹³ se constituyó en libro fundamental del Dr. Quiroz Cuarón y una de las primeras investigaciones mundiales sobre lo que implica el costo de la criminalidad para una región y el desarrollo del país. Investigación en sus objetivos y análisis, cada día más actual y necesaria en las políticas sociales y preventivas del delito. Recordemos que el maestro español Dr. Manuel López Rey y Arrojo, en su labor como primer director de Defensa Social en Naciones Unidas, aplicó las primeras encuestas sobre la criminalidad mundial,¹⁴ consideró la importancia de las investigaciones del maestro mexicano. El Dr. Quiroz Cuarón analizaba, en *El costo social del delito en México*, el costo intrínseco del delito¹⁵ lo que dejaron de producir los autores del delito; los que dejaron de producir las víctimas; el descenso de productividad de las familias de las víctimas, el descenso de productividad de las familias de los autores; los pagos de los familiares a abogados e intermediarios; sueldo, salarios, compensaciones y prestaciones sociales al personal encargado de investigación y persecución del delito; mantenimiento de instalaciones de la Policía y Ministerio Público; pagos por concepto de corrupción realizados por autores y víctimas al personal corrompido; sueldo al personal de la administración de justicia; mantenimiento y equipos en los edificios de tribunales; costos de defensores y peritos sobre los imputados y sobre las víctimas; pagos de fianza; sueldo y equipo al personal penitenciario; mantenimiento y equipos en los establecimientos penitenciarios. El maestro Quiroz Cuarón señalaba los altos costos económicos para una región que implica un solo homicidio. Por ello su insistencia en el desarrollo de políticas de prevención.

En todas las acciones y escritos del maestro Quiroz Cuarón se podía advertir, en primer lugar, su respeto y conocimiento de la historia de México, sus costumbres, raíces; se recuerda sus explicaciones de los murales de Diego Rivera, en el Palacio Nacional, a cuarenta internos que salían por primera vez en libertad a través del método colectivo de excursiones culturales, explicando su significado, y comentando que había orientado sobre la figura y el perfil cuando el artista pintaba a Hernán Cortes. Recordar su apoyo a las investigaciones y la obra de la antropóloga Eulalia Guzmán sobre la autenticidad de los restos de Cuauhtémoc.¹⁶

¹³ *El costo social del delito en México*. Editorial Botas. México. 1970.

¹⁴ Manuel López Rey y Arrojo, *Criminología*. Editorial Aguilar. Madrid. 1975; *Informe sobre las Nuevas Dimensiones de la criminalidad*, Naciones Unidas. 1985. (Fue la tercera Encuesta a los países que integraban Naciones Unidas, la primera en 1950) *Criminología Internacional*. Universidad Complutense. Madrid, 1983.

¹⁵ Véase Luis Rodríguez Manzanera, *Dr. Alfonso Quiroz Cuarón, El Criminólogo*. Colección Criminólogos. Editorial Encuentro. Argentina. 2015.

¹⁶ Dr. Quiroz Cuarón, Coordinador de los estudios sobre la autenticidad de los restos de Cuauhtémoc, descubiertos en Ixcateopan, Guerrero, por la Antropóloga Prof. Eulalia Guzmán, Periodo de investigación 1948-1954.

II. Cabe preguntar, el porqué eligió Toluca, capital del Estado de México para este proyecto transformador de cárceles en verdaderas instituciones, en un modelo de sistema penitenciario y también como modelo internacional con el reconocimiento de Naciones Unidas. Indudablemente fue la solicitud, al Dr. Alfonso Quiroz Cuarón, del gobernador del Estado de México, Lic. Juan Fernández Albarrán, quien estaba administrando a la región con importantes reformas y cambios progresistas. El gobernador Fernández Albarrán pidió al Dr. Alfonso Quiroz Cuarón que lo ayudara a cerrar la antigua cárcel de la calle Juárez en la Ciudad de Toluca e iniciar un nuevo Centro Penitenciario.

Como científico y agudo observador el maestro Quiroz Cuarón planeó y estructuró el Centro Penitenciario con minuciosidad en todos los *detalles*, se diría un detallismo de relojería. Las bases firmes y fuertes, para que si alguien intentara la regresión a estructuras y funcionamientos de encierro y represión, le costara muchos inconvenientes. Era necesario una estructura firme en conceptos de Derechos y Garantías individuales, basada en la Constitución de México y metodología científica en la Clínica Criminológica y en un enfoque humanista, en esto, la *concepción del hombre*, en sentido genérico, que puede y se espera, modifique sus valores axiológicos, su sentido existencial, su conciencia del daño provocado y su vivencia como un ciudadano.

El maestro Quiroz Cuarón exponía la gran experiencia y su mirada global y a la vez minuciosa, al estructurar el proyecto del Centro Penitenciario.¹⁷ Qué difícil es encontrar una persona con tan altas cualidades, experiencias y con un sentido y acción ética.¹⁸ Creería que ningún profesional latinoamericano se acercaba a esa dimensión, había destacados penalistas, médicos, penitenciaritas, sociólogos, pero el maestro presentaba estudios, investigaciones y experiencias en todas las ramas científicas: Clínica, Medicina Forense, Sociología, Psicología, Policial, Estadísticas, Derecho Penal y Política Preventiva Criminal. Dimensión humana científica singular, por su sencillez, atención a las personas, cualquiera que fuese su condición, ayuda, generosidad, seriedad.

La arquitectura, del Centro Penitenciario de Toluca, debía ser distinta, expresaba el maestro, conservando las adecuadas medidas de seguridad, pero en la dimensión de un nuevo lugar para permitir los cambios y transformación hacia el respeto a la condición humana. Sin copias de arquitecturas antiguas o modernas donde la persona

¹⁷ El maestro Quiroz Cuarón viajaba tres veces por semana a Toluca a orientar al Arquitecto Guillermo Beguerisse a cargo del nuevo edificio del Centro Penitenciario de Toluca. El maestro, relata el Dr. Sanchez Galindo "orientaba sobre los cimientos, de qué manera debían estar los edificios, distancia, distribución, tipo de puertas, las áreas de ingreso, observación y de prelibertad, la cercanía de los nuevos juzgados". Antonio Sánchez Galindo, *Luces y sombras de la prisión*. ob, cit.

¹⁸ La Dra. Emma Mendoza Bremauntz expresaba "el maestro Quiroz Cuarón era un hombre libre de prejuicios que ayudaba a quien lo necesitara en cualquier medio solo rechazaba a los perversos involucrados en conductas abusivas". Emma Mendoza Bremauntz, "Unas letras para un amigo ausente" en el libro *Alfonso Quiroz Cuarón*, Editorial Encuentro. Argentina. 2015.

perdía su individualidad, sin lujos para las áreas de dirección y administración, por el contrario todo en una *armonía estructural* creando espacios para los objetivos de humanización y respeto para los internos como para el personal penitenciario. Por ello en la arquitectura para las áreas de procesados y sentenciados, predominaban las áreas verdes, amplios espacios, y campos deportivos, se podía ver el cielo, los cerros. De igual manera el área educativa, con grandes ventanas, los talleres de capacitación laboral (donde se elaborarían pupitres para las escuelas estatales)¹⁹ ventanas en las áreas técnica, cultural, área profesional médico psicológica, trabajo social, psiquiatría. Siempre, como un símbolo, la luz.

Se evitaba la complejidad e inseguridad del traslado de las personas procesadas en los camiones —jaulas— porque los juzgados penales estaban al lado de la institución penitenciaria, el acceso a la administración de justicia era, simplemente, atravesar un jardín y una puerta.

Una arquitectura sencilla, sobria, económica, de una gran armonía estructural para los fines de la asistencia a personas procesadas y tratamiento a personas sentenciadas. No era imitación o copia de instituciones de otros países, era algo nuevo, auténticamente mexicano, donde predominaba el respeto por la persona en prisión.

Paralelamente a la construcción comenzó el análisis de las normas penitenciarias y posteriormente la selección y capacitación del personal penitenciario. El gobernador Lic. Fernández Albarrán le ofreció al Dr. Quiroz Cuarón la dirección del Centro Penitenciario de Readaptación Social del Estado de México, el maestro con esa visión y generosidad, propia de los sabios, propuso a los jóvenes y ya talentosos profesionales, profesor Dr. Sergio García Ramírez para la dirección y al Dr. Antonio Sánchez Galindo para la subdirección de la institución. Se infiere que fueron propuestos, por su línea ética y su gran cultura, ambas cualidades, a nuestro modesto entender, son modelos y respuestas para enfrentar la criminalidad.

El Dr. Sergio García Ramírez señalaba²⁰ que “al Dr. Quiroz Cuarón se le deben los esfuerzos de muchos años para crear una profesión de eficaces y honorables servidores de la Justicia, desde el policía, el de perito que accede a los hechos o escenario del crimen, el de custodio. Se le debe la formación de un crecido número de juristas, de criminólogos, de médicos, de criminalistas, de penitenciarios, que de él obtuvieron conocimientos y alicientes. Y México le debe como a nadie la amplitud del prestigio que su ciencia y su presencia dieron al país en la comunidad internacional de los estudios del delito y el delincuente”.

¹⁹ “El trabajo es lo que da sentido a la naturaleza: transforma su indiferencia o su hostilidad en fruto, la vuelve productiva. El trabajo humaniza al mundo y esta humanización es lo que le confiere sentido”. Octavio Paz, *Risa y Penitencia*, en *Magia de la Risa*, Gobierno del Estado de Veracruz, Xalapa. México. 1997.

²⁰ García Ramírez, Sergio, “Homenaje a un Criminólogo Ilustre. Alfonso Quiroz Cuarón”. *Rev. Mexicana de Prevención y Readaptación Social*. N 2, Agosto de 1998.

El maestro Quiroz Cuarón propuso al Dr. García Ramírez, no solo por su brillante trayectoria, sino por su pensamiento “la Justicia como guía y valor, un valor de progreso del orden jurídico, desemboca en el Estado Social de Derecho justo. Este es el estado que brinda justicia y al hacerlo ofrece libertad. La idea proviene de otra lucha histórica la que han brindado los hombres entre sí, en este campo, se esgrime la idea moderna de la justicia ya no solo como exigencia del individuo frente al Estado sino además como reclamación del hombre frente a la sociedad y a los otros hombres”.²¹

El Dr. Antonio Sánchez Galindo, un maestro comprometido en la ayuda a las personas más vulnerables, sensible, detallista, progresista en una permanente búsqueda y actualización de métodos y medios, en especial los educativos y culturales. El Dr. Sánchez Galindo se refiere²² al momento cuando el Dr. García Ramírez le propuso trabajar en el Centro Penitenciario destacando que el Dr. Quiroz Cuarón quería que fuera *una institución modelo para el país*. Una de las primeras tareas que le encomendó fue el programa para capacitar a los nuevos custodios, y la selección del personal en todas las áreas. Relata el Dr. Sánchez Galindo “poco a poco fuimos encontrando los empleados técnicos, los administrativos y de custodio, mientras se brindaba opinión sobre algunos detalles de la organización institucional”.²³ Y la construcción del área para mujeres procesadas y sentenciadas.

El Dr. García Ramírez planificó el traslado de los internos, pero antes se preparó a todo el personal, en una especie de simulacro, el funcionamiento de mantenimiento, electricidad, teléfonos, corredores, puertas, comedores, talleres de capacitación, dormitorios, baños, etc. Y el de seguridad (lugares de control, torres y comunicación) y personal técnico y por supuesto administrativo. El área de Trabajo Social y Psicología realizó un censo de la población de internos que se encontraban en la antigua cárcel de la calle Juárez en Toluca.²⁴

²¹ “La Constitución Mexicana aporta una definición de la democracia que figura entre las decisiones políticas fundamentales de esa Carta. Esto aparece en el artículo 3 el precepto más relevante de la Constitución porque describe, cuando se refiere a la *formación del individuo, los modelos de hombre y de nación que postula*. Así cumple la Ley fundamental su función como propuesta moral, no apenas como diseño orgánico y reglamento de competencias”. Véase Sergio García Ramírez, “Estado de Derecho, Justicia y Ética Pública”. *Revista Justicia. Revista Jalisciense de Procuración de Justicia*. Año 1 núm. 1. México. 1996.

²² Antonio Sánchez Galindo, *Luces y Sombras de la prisión*. Inacipe. México. 2017.

²³ Se seleccionaron personal, área Jurídica, Lic. Eduwiges Villegas Valdez; área de Seguridad Cap. Gabriel Gutiérrez Morales; Psicología Lic. Enrique Cedillo, Lic. Clementina Cedillo, Lic. María de la Luz Jaramillo Vences, administrador Lic. Pedro Armando Gómez; Lic.G. Higuera, área de médica, Dr. Tomás Hernández, Psiquiatría Dr. Francisco Paniagua, Trabajo Social, Guadalupe Langerica, área de cultura, T.S. Julia Sabido Ruizsanchez, Maestros de escuela, maestros de laborterapia, maestros de deportes.

²⁴ El traslado se hizo por etapas con todas las medidas de seguridad y el apoyo de personal de la zona militar, para que no hubiera ninguna dificultad. Los internos ingresaron y fueron recibidos e ingresaron para su distribución en los diferentes módulos, los primeros, y de acuerdo al censo y entrevistas psicólogos fueron ya enviados a tareas laborales. Véase Antonio Sánchez Galindo. *Luces y sombras de la prisión*. Ob. cit.

El ingreso de la persona al Centro Penitenciario: recibimiento, confección del legajo,²⁵ alojamiento en zona de ingreso donde se le realizaban estudios médicos, psicológicos, educativos, laborales y familiares-sociales. De acuerdo al diagnóstico criminológico interdisciplinario propuesto por todas las áreas se determinaba el lugar de alojamiento, por el delito, la reincidencia, la edad. Se le brindaba, al interno, información del Centro Penitenciario a través de una cartilla, simple y sumamente original con dibujos, para una mayor comprensión de los Derechos de las personas alojadas y de sus obligaciones.

¿Qué personas ingresaban? De la ciudad de Toluca y de otras ciudades, pero, en su mayoría, predominaban personas originarias de las zonas rurales del Estado de México, poseedoras de una valiosa pluralidad cultural. Si bien la población era de origen rural fueron ingresando por la transformación de la criminalidad, en especial de las zonas urbanas, personas con antecedentes penales, integrantes de organizaciones criminales y personas con graves problemáticas de drogadicción y tráfico de drogas.

El Dr. Quiroz Cuarón enfatizaba la importancia del trato en el recibimiento a la persona en su ingreso en prisión, situación frecuentemente traumática para el interno, y su familia. Pero también enfrentar —una vez cumplida la sentencia— la preparación de la persona para la salida en libertad. Las medidas de pre-libertad, que contemplaban el significado de la libertad, el cuidado de su salud (por los altos índices de alcoholismo) el respeto hacia la propia familia, el regreso a sus labores y actividades cotidianas.

En este sistema de ejecución de la pena moderno, predominaba el respeto a la persona, la capacitación y especialización del personal penitenciario, pero lejos de una actitud permisiva e ingenua. El Dr. Quiroz Cuarón enseñaba que no se puede ser ingenuo con la criminalidad, las personas, con los grupos delictivos, con la organización criminal, si hubiera ingenuidad nos apartaríamos de la ciencia y de la prevención del crimen.

Criminología Clínica. Diagnóstico y Tratamiento. El maestro Quiroz Cuarón creía en la Clínica como fundamento principal de la Criminología, su convicción era profunda, propia del investigador científico que en cada caso, en cada investigación, en cada crimen estudiado llega al conocimiento del proceso de criminalidad, de la verdad individual y social.

La maestra Dra. María de la Luz Lima Malvido expresaba que el estudio y comprensión de los singulares y peligrosos sujetos solo lo puede facilitar el conocimiento

²⁵ La Lic. Eduwiges Villegas Valdés, destacada penitenciarista y jefe del área jurídica donde se integraba el expediente Clínico Criminológico del Interno, señalaba que la Ley de Ejecución de Penas Privativas y Restrictivas de Libertad indica que en todos los reclusorios se integre el expediente individual de los internos, con las secciones jurídicas y preliberacional, médicas, psicológicas, trabajo social pedagógicas, ocupacional, correccional. Véase Eduwiges Villegas Valdés, *El expediente clínico criminológico*. Rev. Criminología. Estado de México. 1978.

y aplicación de la Clínica Criminológica, especializada e interdisciplinaria, cuyas metas son el diagnóstico, pronóstico, tratamiento y prevención criminológico en cada caso singular y único.²⁶

Consejo técnico penitenciario: clave para el conocimiento y asistencia a la persona en prisión, referido al análisis y la asistencia integral de las áreas técnicas. Consejo Técnico Interdisciplinario²⁷ integrado por el director, subdirector, áreas jurídica, médica, de psicología, de trabajo social, área educativa, laboral y de seguridad. El Consejo Técnico, en una tarea de *individualización* ejecutiva de la pena, cada persona es única en su historia y desarrollo, así como en su comportamiento delictivo; por ello se requería el diagnóstico individual de todas las áreas y las recomendaciones. La Criminología Clínica²⁸ como base en la consideración y respeto a la persona.

La individualización de la pena, en su fase ejecutiva, la persona en prisión, considerada en sus derechos de recibir trato respetuoso y asistencia para su recuperación ciudadana; individualización basada en principios y valores en el fortalecimiento de la dignidad humana. Paralelamente orientación para que la persona en prisión asuma principios de responsabilidad, su preparación educativa, laboral, cultural²⁹ y el respeto a su propia familia, a su medio social y cultural en el difícil proceso de readaptación social.

El maestro Dr. Luis Rodríguez Manzanera, discípulo del maestro Quiroz Cuarón, visitaba frecuentemente el Centro Penitenciario de Toluca con sus alumnos de Criminología de la Universidad Nacional Autónoma de México, brindando sus observaciones técnicas-criminológicas comprometidas y muy valiosas. Constantemente, expresa el Dr. Sanchez Galindo, el maestro Quiroz Cuarón alentaba a sus amigos, a los

²⁶ María de la Luz Lima Malvido, "A mi maestro Dr. Alfonso Quiroz Cuarón". En Libro *Alfonso Quiroz Cuarón*, Editorial Encuentro. Argentina. 2015.

²⁷ Luis Rodríguez Manzanera, expresa "por Consejo Técnico Criminológico debe entenderse la reunión de técnicas especialistas en las diversas ciencias criminológicas que actúa como cuerpo consultivo, administrativo o consultivo administrativo en las instituciones encargadas del estudio, prevención y represión de las conductas antisociales o del estudio, proceso y tratamiento de los sujetos antisociales. La función del Consejo Criminológico. Técnico Interdisciplinario es emitir dictamen criminológicos y no estudios aislados, es decir, el analizar desde la interdisciplinaria. Resumen de los diversos estudios, integración de los mismos, Diagnóstico Criminológico, Prognosis criminológica, Proposición de un tratamiento global". Luis Rodríguez Manzanera. "El Consejo Criminológico. Consejo Técnico Interdisciplinario". *Revista Criminología*. Toluca Estado de México. México. 1978.

²⁸ Criminología como una ciencia sintética, causal, explicativa, natural y cultural de las conductas antisociales. Luis Rodríguez Manzanera, *Criminología Clínica*. Porrúa. México. 2016.

²⁹ Referente a las Actividades artísticas-culturales, la maestra Julia Sabido Ruisánchez, Trabajadora Social penitenciaria presentó una reseña de las actividades culturales organizadas y realizadas —con adultos delincuentes— en el Centro Penitenciario del Estado de México (durante el año 1971) teatro, música, artes plásticas, cine, pastorelas, estos programas recibieron el interés de numerosos países por su singularidad, y fueron ampliándose en años posteriores, contemplando múltiples y nuevas actividades artísticas-culturales.

profesores universitarios, penitenciaristas a visitar la institución. Seis mil personas fueron recibidas entre ellas personal de Naciones Unidas y de otras instituciones Internacionales.³⁰ En este sistema, se explicaba, no se debe ocultar nada, es un sistema transparente en sus objetivos y su metodología, por ello el apoyo a las visitas universitarias autorizadas, con un criterio de respeto hacia las personas internadas, en las visita de profesores y penitenciaritas nacionales y extranjeros que ofrecieron destacadas opiniones y análisis especializados.

Se podía apreciar la responsabilidad institucional del sistema penitenciario, basado en normas constitucionales, para conocer y tratar a la persona que ha dañado con su proceder delictivo; adhesión de las recomendaciones de los Documentos de Naciones Unidas sobre Prevención del delito y tratamiento del delincuente y documentos de Derechos Humanos. Desde el ingreso de la persona a la prisión, normas de recibimiento, información, ubicación, (la clasificación criminológica) entrevistas para el conocimiento de todos los sectores técnicos y profesionales. Incorporación al ámbito educativo, laboral (el trabajo de acuerdo a sus aptitudes y actitudes) asistencia integrar, es decir, conocimiento de la familia y la importancia de la comprensión y límites familiares para evitar la reincidencia. Consejo Técnico Penitenciario, decisión basada en los diagnósticos criminológicos, tratamiento y aplicación de medidas preventivas. Sistema Penitenciario técnico progresivo, salidas de prelibertad; excursiones colectivas culturales. Prisión abierta; seguimiento pospenitenciario. Sistema ordenado, respetuoso y tranquilo, se respiraba tranquilidad, tanto en los internos como en el personal y objetivos claros de la tarea penitenciaria.

El Centro Penitenciario de Readaptación Social³¹ del Estado de México brindó y posibilitó las sólidas bases para el desarrollo del nuevo sistema penitenciario del país (inclusive la importantísima consideración del Auxilio a las víctimas del delito)³² se construyeron nuevas penitenciarias en la mayoría de los estados de la República siguiendo el *modelo conceptual de Toluca*, y como metodología en la ejecución de la pena, la Clínica Criminológica. Se construyó el Centro Médico de Reclusorios³³ y se cerró la antigua cárcel de Lecumberri, en la Ciudad de México, dando lugar a los nuevos Reclusorios, esa etapa histórica del penitenciarismo Coordinado por el Dr.

³⁰ Antonio Sánchez Galindo, *Luces y sombras de la prisión*. ob. cit.

³¹ "La Readaptación Social, este proyecto humano tiene una enorme fuerza civilizadora: en efecto excluye de plano la idea de muerte, ahuyenta las sanciones eliminatorias que serían absolutamente inconsecuentes con el propósito de readaptar. Se readapta a quien ha de vivir y precisamente para quien ha de vivir y no a quien ha de morir. Sergio García Ramírez, *Los personajes del cautiverio, prisiones, prisioneros y custodios*, ob. cit.

³² Ley sobre Auxilio a las víctimas del delito del Estado de México. Decreto 126. Legislatura del Estado de México. Toluca. Estado de México. México. 1969. Una de las primeras leyes sobre Auxilio a víctimas en Latinoamérica.

³³ Con un trabajo muy importante del maestro Quiroz, con fecha 11 de mayo de 1976, se inauguró el edificio del Centro Médico de los Reclusorios de la Ciudad de México.

García Ramírez; con el apoyo y asesoramiento del maestro Quiroz Cuarón. Destacar la labor, de un valioso y prestigioso equipo de colaboradores, entre ellos, al Arq. Ignacio Machorro, Dr. Javier Piña y Palacios, del Dr. Luis Rodríguez Manzanera, Dr. Antonio Sánchez Galindo, Dra. Victoria Adato Green, Dra. María de la Luz Lima, Dra. Emma Mendoza Bremauntz, Dr. Rafael Moreno, T.S. Julia Sabido Ruizsanchez, Dra. Ruth Villanueva, Dr. Gustavo Barreto Rangel.

Sobre esta etapa histórica del penitenciarismo mexicano, expresaba el Dr. Quiroz Cuarón, “se decidió, por el ejecutivo, que la vieja Penitenciaría del Distrito Federal convertida por necesidades en el palacio negro de Lecumberri debería desaparecer porque fue y es una cárcel que ha contenido hombres que a veces han perdido su vida, que no los han sabido enmendar o corregir”.³⁴ Y enseñaba el maestro “los objetivos a establecer: ajustar, la privación de la libertad al espíritu y letra de nuestras leyes; iniciar la readaptación social de los procesados desde el primer momento de la pérdida de su libertad; contribuir a reducir el daño social a los familiares de los procesados; establecer la íntima relación que debe existir entre las características de los inmuebles, sus equipos y sus instalaciones para lograr sus objetivos que es la rehabilitación o cuanto menor la reinserción del hombre a la sociedad, y la utilización racional de los recursos disponibles”.³⁵

III. Han transcurrido cincuenta años de esta épica extraordinaria que inició el maestro Quiroz Cuarón en el Centro Penitenciario del Estado de México, junto a dos notables maestros Dr. Sergio García Ramírez y Dr. Antonio Sánchez Galindo, y un grupo de discípulos, fundada en el respeto a la condición humana, en una respuesta institucional basada en normas Constitucionales y en las recomendaciones de normas internacionales de Derechos Humanos y Derecho Penitenciario.

Lo que se ha descrito brevemente y en relación a *lo conceptual del sistema*, su significado al enfoque existencial sobre la persona en prisión en el Centro Penitenciario de Toluca, no es solo el respeto y admiración hacia un notable científico como

³⁴ “La historia carcelaria del mundo y de México enseña que es lo que debe evitarse en las cárceles: 1. Promiscuidad de procesados y sentenciados o la carencia de una adecuada clasificación criminológica. 2. Hacinamiento que destruye la individualidad dañando primero al hombre y después a la sociedad. 3. El encarecimiento de los servicios que fatalmente conduce a la corrupción mercenaria convirtiendo a la cárcel en un lugar de explotación de la mayoría de los internos y de sus familiares. 4. Se debe intentar asegurar, la máxima vinculación de cada interno con el Centro de Observación y Clasificación con todos los demás servicios carcelarios, escuelas, talleres, campos deportivos, visita familiar e íntima y actividades culturales. 5. La adecuada y fácil supervisión de todos los locales y actividades de los internos. 6. La máxima vinculación del procesado con sus familiares y autoridades judiciales para agilizar la marcha de sus procesos”. Alfonso Quiroz Cuarón, “Tendencias actuales, los problemas y las necesidades sobre política Criminológica en América Latina”. *Rev. Criminología*. Toluca. Estado de México. 1977.

³⁵ Alfonso Quiroz Cuarón, *Tendencias actuales, los problemas y las necesidades sobre Política Criminológica en América Latina*. ob. cit. Dr. Quiroz Cuarón aceptó —en esos primeros tiempos difíciles— la dirección Técnica de Clasificación en el Reclusorio Norte de la Ciudad de México.

el Dr. Quiroz Cuarón.³⁶ Fue, indudablemente, una época y una respuesta de humanización hacia las personas en prisión; me tranquiliza saber que muchos académicos, discípulos y amigos del maestro aquí presentes han sido protagonistas de esta época que hizo realidad altos ideales científicos y humanitarios.

Al momento de escribir esta presentación para la Academia estamos en plena Pandemia de coronavirus que afectan las actividades penitenciarias, se ignoran por ejemplo, numerosos datos referidos al otorgamiento de prisión domiciliaria y otros permisos de prelibertad en relación al contagio de coronavirus, así como los resultados de la aplicación de los protocolos de salud. Los datos conocidos y aún incompletos están vinculados a la reincidencia-reiteración delictiva y al otorgamiento masivo de prisiones domiciliarias y prelibertades, en numerosos países latinoamericanos, sin el debido resguardo y contralor.

³⁶ Con motivos de la reunión en el Instituto Nacional de Ciencias Penales en un nuevo recordatorio del maestro expresábamos nuestra emoción al conocer a un hombre sabio, generoso en brindar sus enseñanzas. El tiempo es algo especial —fundamentalmente— en relación a los maestros, a los amigos, ellos están siempre ahí, con sus enseñanzas, bondades y sus ternuras, y no cambian, a lo largo de los años y del paso de las estaciones. Es el milagro de la enseñanza, de la amistad y de los afectos, es el tiempo que no se modifica y que no cambia, es el tiempo espiritual, tal vez el verdadero y auténtico tiempo.

Las imágenes del maestro Dr. Alfonso Quiróz Cuarón, el querido y entrañable maestro están intactas, inmodificables, cada día más recordadas y añoradas. Es que, indudablemente, el maestro Quiroz Cuarón nos permitió vivir a sus alumnos, discípulos y amigos un tiempo personal-social significativo y profundo.

Llegué a México el día de la Bandera 24 de febrero de 1972, visite el Centro Penitenciario y a los tres días, el día domingo el maestro nos invitó a almorzar a su casa con esa generosidad tan propia de él —junto con el Dr. Antonio Sánchez Galindo— maestro mexicano excepcional.

La impresión al conocer al maestro Quiroz Cuarón, personalmente, fue doblemente impactante, su personalidad abierta, generosa, hospitalaria, brillante; era el Maestro de la Criminología Latinoamericana, era el iniciador, el que estructuró el Centro Penitenciario de Toluca, modelo de la arquitectura, funcionamiento y objetivos del nuevo penitenciarismo mexicano y podríamos afirmar mundial.

Pude apreciar y maravillarme de la labor del maestro Quiroz Cuarón en el Centro Penitenciario de Toluca y los valiosísimos trabajos del Dr. Sergio García Ramírez y del Dr. Antonio Sánchez Galindo porque había trabajado en las cárceles argentinas y visitado penitenciarias de países de la región. El impacto al conocer al maestro Quiroz Cuarón, era conocer al maestro de la Criminología, al investigador, al autor de trabajos importantísimo y relevantes que había tenido la oportunidad de leer sobre Criminología, casuística, clínica del delincuente, costo social del delito, prevención, en publicaciones mexicanas e internacionales. El maestro Quiroz Cuarón creía en la Clínica como fundamento principal de la Criminología. Su imagen sería, protectora, observadora la veo caminando en el Centro Penitenciario de Toluca, escuchando con agudeza al Consejo Técnico Interdisciplinario.

Con el fallecimiento del maestro algo muy profundo se quebró en cada uno de sus discípulos, de sus amigos, alumnos. Nos quedó un vacío inmenso, una angustia y dolor difícilmente mitigable, una soledad y tristeza nunca superadas. Para los que tuvimos el privilegio de conocerlo, de aprender a su lado, de caminar las prisiones, de reunirnos en su biblioteca, de escuchar sus enseñanzas, sus críticas, sus corajes, la imagen y el pensamiento del maestro Quiroz Cuarón permanecen —siempre— con nuestra gratitud por sus sabias enseñanzas. Inacipe. México. 2018.

Los países registran desde hace muchos años otra criminalidad, cuantitativa y cualitativamente, más agravada en sus modalidades y consecuencias, predomina la criminalidad organizada, en sus diferentes y peligrosas formas, con alto número de víctimas vulnerables; sistemas penitenciarios colapsados, lejos de la individualización en la ejecución de la pena y difícil el seguimiento —por los altos costos económicos— en la asistencia y tratamiento.

Pareciera que se regresara a la oscuridad, a una actitud retaliativa, de marginación, y autodestrucción —ante las dificultades de abordar nuevas respuestas y retos metodológicos— una verdadera paradoja por las avanzadas tecnologías que se dispone. Cabe pensar si se regresa a la persona como un número en una sociedad anómica, el control, solo el control como objetivo, sin interesar la condición humana en una clara manifestación y preocupantes interrogantes de que, en los últimos años, no se han podido desarrollar las políticas³⁷ y programas preventivos referentes a la criminalidad.

El entrañable maestro Dr. Quiroz Cuarón nos ha dejado enseñanzas de que siempre es posible la prevención, “no es un fatalismo el homicidio sino resulta un fatalismo no ético, no prevenirlo, esperar que suceda el crimen”.

La prevención no se refiere solo al individuo en prisión —como persona existencialmente aislada— que ha llegado al delito- por los procesos psicopatológicos, individuales, familiares, sociales y que por ello se debe brindar asistencia en su problemática individual incluyendo a su entorno social, económico, cultural y las graves consecuencias existenciales para la víctima y su familia. Para el entrañable maestro Dr. Quiroz Cuarón todo está en relación con la prevención: el funcionamiento adecuado de las instituciones, de justicia, educación, salud, abarca los programas sociales, de vivienda, capacitación laboral, y principalmente el respeto a las normas constitucionales. De ahí la raíz de su mirada científica Clínica Criminológica y especialmente humanística y pedagógica hacia la prisión.

BIBLIOGRAFÍA

- Adato Green Victoria (1978). *Los recursos en materia penal. Consideraciones generales*. Rev. Mexicana de Ciencias Penales, México.
- (1972). *La Cárcel preventiva de la Ciudad de México*. Editorial Botas. México.
- Barreto Rangel Gustavo (1975). *Integración y funcionamiento de consejos técnicos interdisciplinarios*. V Congreso Penitenciario. México.

³⁷ Es necesario que el sistema penal se proponga nuevas utopías que los alivien del descrédito y el fracaso. Sergio García Ramírez, *Los Personajes del cautiverio, Prisiones, prisioneros y custodios*. Subsecretaría de Protección Civil y de Prevención y Readaptación Social. México. 1996.

- Beristáin Antonio (1982). *Consideraciones sobre el personal penitenciario*. Rev. Criminología. Estado de México.
- Bernaldo de Quirós Constancio (1953). *Lecciones de Derecho Penitenciario*. Textos Universitarios. México.
- García Ramírez Sergio (1996). *Los Personajes del cautiverio, Prisiones, prisioneros y custodios*. Subsecretaría de Protección Civil y de Prevención y Readaptación Social. México.
- (1971). *Manual de Prisiones*. Porrúa. México.
- y Sánchez Torres David (1976). *Reclusorio Tipo, planeación, realizaciones*. Secretaría de Gobernación. México.
- (1981). *Cuestiones criminológicas y penales contemporáneas*. Cuadernos del Instituto de Ciencias Penales. México.
- (1997). *Itinerario de la pena*. Seminario de Cultura Mexicana. México.
- (1971). *La Reforma Penal de 1971*. Editorial Botas. México.
- (1970). *El Centro Penitenciario del Estado de México. Significado, funcionamiento y proyecciones*. Estado de México. Toluca. México.
- (1975). *La Prisión*. Fondo de Cultura Económica. México.
- Hernández Palacios Aureliano (1981). *Dr. Alfonso Quiroz Cuarón, el Maestro*. Rev. Criminología. Estado de México. México.
- Higuera G. Andrade Guillermo (1975). *Proyecto de instalación de industrias en los centros de rehabilitación*. Rev. Mexicana de Prevención y Readaptación Social. México.
- Lima Malvido María de la Luz (2015). *A mi Maestro Alfonso Quiroz Cuarón*, en el libro *Alfonso Quiroz Cuarón*. Editorial Encuentro. Argentina.
- (1976). *La personalidad psicopática*. Editorial Avelar. México.
- (1988). *Criminalidad femenina. Teorías reacción social*. Porrúa. México.
- (1976). *La capacidad psíquica del delito*. Rev. Prevención y Readaptación Social. México.
- (1981). *Peligrosidad*. Rev. Criminalia. México.
- López Rey y Arrojo Manuel (1975). *Criminología*. Editorial Aguilar. Madrid.
- Machorro Ignacio (1978). *Arquitectura Penitenciaria*. Rev. Criminología. Estado de México. Toluca. México.
- Malo Camacho Gustavo. (1976). *Manual de Derecho Penitenciario*. Secretaría de Gobernación. México.
- Marchiori Hilda (2011). *Criminología. Teorías y pensamientos*. Porrúa. México.
- , (2015). *Maestro Dr. Quiroz Cuarón*, en el libro *Alfonso Quiroz Cuarón*. Editorial Encuentro. Argentina.
- , (1978). *Personalidad del delincuente*. Porrúa. México. 1978.

- Moreno González Rafael (1971). *Ensayos criminalísticas*. Editorial Botas. México. 1971.
- , (1972). *Servicio médico penitenciario*. Rev. Mexicana de Prevención y Readaptación Social. México.
- , (1981). *Dr. Alfonso Quiroz Cuarón: Criminalista*. Rev. Criminología. Estado de México. México.
- Neuman Elías, “Alfonso Quiroz Cuarón”, (2015). en el libro *Alfonso Quiroz Cuarón*. Editorial Encuentro. Argentina.
- Paz Octavio, (1986). *Hombres en su siglo*. Editorial Biblioteca Sex Barral. Barcelona. 1986.
- , (1997). “Risa y Penitencia”, en *Magia de la Risa*, Gobierno del Estado de Veracruz, Xalapa. México.
- Piña y Palacios Javier, (1978). *Apuntes para la evolución histórica del Derecho Penitenciario*. Rev Criminología. Estado de México. México.
- Quiroz Cuarón Alfonso, (1977). *Medicina Forense*. Porrúa. México.
- , (1973). *El tratamiento del menor en estado antisocial*. Congreso Nacional sobre el Régimen Jurídico del Menor. México.
- , (1973). *Ichcateopan la tumba de Cuauhtémoc*. Editorial Aconcagua. México.
- , (1977). “Tendencias actuales, los problemas y las necesidades sobre Política Criminológica en América Latina”. *Rev. Criminología*. Estado de México. México.
- , (1970). *El costo social del delito en México*. Editorial Botas. México.
- Rodríguez Manzanera Luis, (1979). *Criminología*. Porrúa. México.
- , (1981). “Dr. Alfonso Quiroz Cuarón: Criminólogo”. *Rev. Criminología*. Estado de México. México.
- , (1978). “El Consejo Criminológico. Consejo Técnico Criminológico”. *Rev. Criminología*. Estado de México.
- , (2009). *Penología*. Porrúa. México.
- Sabido Ruizsanchez Julia, (1978). “Las actividades artísticas-culturales planificadas en el tratamiento de rehabilitación”. *Rev. Criminología*. Estado de México. México.
- Sánchez Galindo Antonio, (1974). *Manual de conocimientos básicos de personal penitenciario*. Estado de México. México.
- , (1975). “El Perfil del delincuente en el Estado de México”. *Rev. Mexicana de Prevención*. México.
- , (1981). “Dr. Alfonso Quiroz Cuarón: Penitenciario”. *Rev. Criminología*. Estado de México. México.
- , (2017). *Luces y Sombras de la prisión*. Inacipe. México.
- , (1972). “El contexto penitenciario del Estado de México”. *Rev. Mexicana de Prevención*. México.

- , (2001). *Antología de Derecho Penitenciario y Ejecución Penal*. Inacipe. México.
- , (2016). *Manual para personal de Reclusorios y Centros de Reinserción Social y Jueces de ejecución dentro del sistema Penal Acusatorio*. Editorial Flores. México.
- Solís Quiroga H, (1977). *Sociología Criminal*. Porrúa. México.
- Villanueva Ruth, Labastida Antonio (1994). *Consideraciones básicas para el diseño de un Reclusorio*. Procuraduría General de la República. México.
- Villegas Valdez Eduwiges (1978). “El expediente clínico criminológico”. *Rev. Criminología*. Estado de México. Toluca. México.
- Vélez Carina y Vázquez R. (1980). “La educación penitenciaria en México”. *Rev. Criminología*. Estado de México. Toluca. México.

